

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

\*\*\*\*\*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**

**DIA 09 de SETIEMBRE DEL 2024**

**ACTA N°09**

Siendo las Ocho y quince de la mañana del día nueve de septiembre del 2024, en la sala de sustentaciones (edificio nuevo segundo piso), se reunieron los señores miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, para llevar a cabo la Sesión ordinaria de Consejo de Facultad.

Teniendo como agenda:

1. Aprobación de grados y títulos
2. Informe de Oficio N°160-2024/VIRTUAL/UNPRG-R/MC-OCI
3. Rectificación de número de docentes -curso taller de suficiencia profesional 2024-I
4. Estructura del proyecto de trabajo de suficiencia profesional

Se procedió a tomar lista:

N°	Nombre y Apellidos	Asistencia
01	Dra. DOYLE ISABEL BENEL FERNANDEZ Decana de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Presente
02	Dra. TARCILA AMELIA CABRERA SALAZAR (Representante Prof Principales)	Presente
03	Dr. RONALD ALFONSO GUTIÉRREZ MORENO (Representante Prof Principales)	Presente
04	Dra. YSABEL NEVADO ROJAS (Representante Prof Principales)	Presente
05	Dr. CESAR ALBERTO GARCIA ESPINOZA (Representante Prof Principales)	Presente
06	M.SC. RODOLFO PASTOR TINEO HUANCAS (Representante Prof Asociados)	Presente
07	M.SC. CARMEN ANNABELLA CAMPOS SALAZAR (Representante Prof Asociados)	Ausente

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

\*\*\*\*\*

08	M.SC. RENZO BRUNO CHUNG CUMPA (Representante Prof Auxiliares)	Ausente
09	EST. YORGINA ANTONELLA CABREJOS SOPLAPUCO (Representante estudiantes)	Presente
10	EST. PEDRO TEODULO RAMOS VELIZ (Representante estudiantes)	Presente
11	EST. DIANA EMMELINE LEVANO REQUEJO (Representante estudiantes)	Ausente
12	EST. JOSE LUIS LORENZO VENTURA (Representante estudiantes)	Ausente

Se verificó el quórum respectivo de los miembros de consejo de facultad, se dio lectura al acta de consejo de facultad extraordinario N°08 y se sometió a votación, la que fue aprobada por unanimidad, luego se procedió al inicio de la sesión:

**AGENDA:**

**1. Aprobación de grados y títulos**

La Decana indica que la comisión de grados y títulos hace llegar los expedientes de Grado de Bachiller y Título profesional, siendo según oficios los siguientes:

➤ **Oficio N°207-2024-VIRT-UNPRG-FIQIA-CGyT : 05 Grados de Bachiller**

<https://drive.google.com/drive/folders/1t1Rh9NMRw6dNLSYQXwnT8ZHRczOUoslS?usp=sharing>

➤ **Oficio N°213-2024-VIRT-UNPRG-FIQIA-CGyT : 02 Grado de Bachiller**

<https://drive.google.com/drive/folders/1BoN7unmCcOmbRBwQ0dW8VSJNqIAMZ3ez?usp=sharing>

➤ **Oficio N°208-2024-VIRT-UNPRG-FIQIA-CGyT : 05 Título Profesional**

[https://drive.google.com/drive/folders/1MiDaz78rKVTxy17QebRuFvgx\\_ZV-2SfL?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1MiDaz78rKVTxy17QebRuFvgx_ZV-2SfL?usp=drive_link)

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

\*\*\*\*\*

08	M.SC. RENZO BRUNO CHUNG CUMPA (Representante Prof Auxiliares)	Ausente
09	EST. YORGINA ANTONELLA CABREJOS SOPLAPUCO (Representante estudiantes)	Presente
10	EST. PEDRO TEODULO RAMOS VELIZ (Representante estudiantes)	Presente
11	EST. DIANA EMMELINE LEVANO REQUEJO (Representante estudiantes)	Ausente
12	EST. JOSE LUIS LORENZO VENTURA (Representante estudiantes)	Ausente

Se verificó el quórum respectivo de los miembros de consejo de facultad, se dio lectura al acta de consejo de facultad extraordinario N°08 y se sometió a votación, la que fue aprobada por unanimidad, luego se procedió al inicio de la sesión:

**AGENDA:**

**1. Aprobación de grados y títulos**

La Decana indica que la comisión de grados y títulos hace llegar los expedientes de Grado de Bachiller y Título profesional, siendo según oficios los siguientes:

- **Oficio N°207-2024-VIRT-UNPRG-FIQIA-CGyT : 05 Grados de Bachiller**

<https://drive.google.com/drive/folders/1t1Rh9NMRw6dNLSYQXwnT8ZHRczOUosIS?usp=sharing>

- **Oficio N°213-2024-VIRT-UNPRG-FIQIA-CGyT : 02 Grado de Bachiller**

<https://drive.google.com/drive/folders/1BoN7unmCcOmbRBwQ0dW8VSJNqIAMZ3ez?usp=sharing>

- **Oficio N°208-2024-VIRT-UNPRG-FIQIA-CGyT : 05 Título Profesional**

[https://drive.google.com/drive/folders/1MiDaz78rKVTxy17QebRuFvgx\\_ZV-2SfL?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1MiDaz78rKVTxy17QebRuFvgx_ZV-2SfL?usp=drive_link)

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

\*\*\*\*\*

Se sometió a votación la aprobación de grados y títulos, los que por acuerdo unánime fueron aprobados para continuar con el trámite respectivo.

2. Informe de Oficio N°160-2024/VIRTUAL/UNPRG-R/MC-OCI

La decana informa que la Abogada. Yuliana Chapoñán Espinoza, por encargo especial del señor Rector, remite al despacho de Decanato el Oficio N° 160-2024/VIRTUAL/UNPRG-R/MC-OCI, solicitando adoptar las acciones para la implementación de la Primera Recomendación, derivada del INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 007-2022-2-0205-SCE: COMPENSACIONES ECONÓMICAS Y OTROS BENEFICIOS A AUTORIDADES ENCARGADAS” - PERIODO: 14 DICIEMBRE 2020 AL 12 DE NOVIEMBRE 2021. En la cual se indica lo siguiente:

**PRIMERA RECOMENDACIÓN**

***“Realizar las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, comprendidos en los hechos observados del presente informe de control específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia (Conclusión 1).”***

De lo indicado en los APENDICES N° 1, 2 y 3: SOBRE LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD del citado Informe de Control, con presunta responsabilidad administrativa funcional, se encuentra incluido el ING. CESÁR AUGUSTO MONTEZA ARBULÚ, docente adscrito a la Facultad de

Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, quien como Miembro de Consejo Universitario por su condición de **Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias**, desde el 11 Feb. 2021 al 10 Feb.2022, se encuentra comprendido en los hechos observados.

Se informa que ya se le comunicó al Docente involucrado y se le envió toda la documentación a fin de que presente su descargo en el tiempo indicado.

Como lo establece el oficio siguiendo los pasos que ha indicado la oficina de asesoría jurídica que indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS  
CONSEJO DE FACULTAD

\*\*\*\*\*

**"(...) PARA QUIENES TENIAN SOLO LA CONDICION DE DOCENTES CUANDO INCURRIERON EN LA CONDUCTA IMPUTADA COMO PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:**

**2.2.4.- En ese sentido, se vuelve a mencionar que, si bien no existe a la fecha un Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario Docente, ello no es impedimento para el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario, siempre y cuando en forma obligatoria se respeten todas las garantías, como son la existencia de la imputación objetiva, debido proceso, derecho a la defensa, derecho probatorio, pluralidad de instancia, derecho a ser escuchado, plazo razonable, etc, por ende nos podemos regir supletoriamente por el artículo III del Título Preliminar, referido a los Principios de la Ley del Servicio Civil; el Título II, referido a la Organización del Servicio Civil; y el Título V, referido al Régimen Disciplinario y Proceso Administrativo Sancionador, establecidos en la presente Ley del Servicio Civil, bajo las pautas de esta Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a lo siguiente:**

**a) Se debe derivar al decano donde se encuentra adscrito el docente con los actuados de la contraloría, para dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario, el cual no debe durar más cuarenta y cinco (45) días hábiles improrrogables; el inicio de dicho proceso administrativo disciplinario debe ser notificado al docente, donde se le imputen los cargos.**

**b) Se le debe otorgar al docente, a fin de que realice su derecho de defensa, y pueda realizar los descargos y ofrezca las pruebas que crea conveniente para su defensa, un plazo de cinco días hábiles. En el mismo escrito de descargo el docente puede ejercer su derecho de defensa a través de un informe oral, efectuado personalmente o por medio de un abogado, para lo cual se señalará fecha y hora única.**

**c) Con o sin el descargo del docente dentro del plazo concedido, y luego de haberse recabado la información necesaria, el decano convocará a Consejo de Facultad donde propondrá la sanción que considere.**

**d) Convocado el Consejo de Facultad y de acuerdo a la propuesta del decano, el órgano colegiado, tomará su decisión, proponiendo al Consejo Universitario la decisión que adopte.**

**e) Contra la decisión adoptada por el Consejo de Facultad, el docente tendrá quince días hábiles para presentar un recurso de impugnación, el cual será elevado al Consejo Universitario, quien resolverá conforme a sus atribuciones de instancia revisora, en un plazo máximo de 30 días hábiles.**

**f) En caso de no impugnar el docente la decisión asumida por el Consejo de Facultad, el expediente será elevado al Consejo Universitario para que proceda de acuerdo a sus atribuciones establecido por la Ley Universitaria. (...)"**

Así mismo se les indica que toda la Información más el descargo realizado por el docente se remitirá a cada consejero para que puedan formarse el juicio respecto a este caso y ser evaluado la siguiente reunión de Consejo de Facultad.

### 3. Rectificación de número de docentes -curso taller de suficiencia profesional 2024-I

La Decana Informa que con Oficio N°004-2024-UNPRG/FIQIA-EPIQ-EPIIA, de fecha 26 de agosto del 2024 , presentado por los Directores de Escuela Dra. Tarcila A. Cabrera Salazar y Dr. Abraham G. Ygnacio Santa Cruz, en el que solicitan la modificación del anexo de la Resolución N° 015-2025-CF-FIQIA y ratificada con Resolución N° 212-2024-CU que aprueba el proyecto del CURSO TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024-1; ya que han detectado un error material en el ítem DOCENTES en el cual:

**Dice:** Los ponentes del Curso Taller son cuatro docentes de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias alimentarias. El decano es el responsable de invitarlos en coordinación con los Directores de Escuela.

**Debe decir:** Los ponentes del del Curso Taller son CINCO docentes de la Facultad de

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

\*\*\*\*\*

Ingeniería Química e Industrias alimentarias. El decano es el responsable de invitarlos en coordinación con los Directores de Escuela.

Se somete a votación la aprobación de la modificación solicitada por los directores de escuela, siendo esta aprobada por unanimidad.

5. Estructura del proyecto de trabajo de suficiencia profesional

Sobre este punto la Decana informa que en el sistema SELGESTIUM, la secuencia de ingreso de los trabajos de investigación cursan por subir en este el proyecto de investigación, el cual en el reglamento general de investigación anexo 1, aprobado con resolución N° 184-2023-CU , tiene una estructura para la Tesis , pero para Trabajo de Suficiencia Profesional , no lo establece y como el sistema SELGESTIUM lo exige como un paso previo para la asignación de jurados es que los Directores de Escuela presentan el oficio N° 04-2024-UNPRG/FIQIA-PAIQ-PAIIA, en el cual establecen una estructura de proyecto para poder cumplir con este requisito que exige el sistema SELGESTIUM.

Se somete a votación la aprobación de la estructura de proyecto de trabajo de suficiencia profesional, el cual fue aprobado por unanimidad.

Siendo las diez de la mañana se dio por culminada la presente sesión extraordinaria de consejo de facultad, firmando los presentes en señal de conformidad.

Lambayeque, 09 septiembre del 2024

  
DRA. DOYLE ISABEL BENEL FERNÁNDEZ  
Decana

  
DRA. TARCILA AMELIA CABRERA SALAZAR  
Miembro

  
DR. RONALD ALFONSO GUTIÉRREZ MORENO  
Miembro

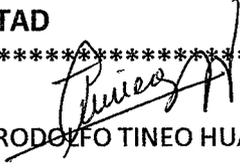
  
DRA. YSABEL NEVADO ROJAS  
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS  
CONSEJO DE FACULTAD

\*\*\*\*\*

  
DR. CESAR ALBERTO GARCIA ESPINOZA

Miembro

  
M.SC. RODOLFO TINEO HUANCAS

Miembro

  
EST. PEDRO TEODULO RAMOS VELIZ

Miembro

  
EST. YORGINA ANTONELLA CABREJOS SOPLAPUCO

Miembro